#### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

## Madrid -Cundinamarca dos (2) de marzo dos mil veintiuno (2021)

#### Proceso 2018-647

Deniegase la anterior solicitud, obsérvese que el proceso termino por conciliación, en providencia del pasado veintiuno (21) de febrero del 2020

### **NOTIFIQUESE**

El Juez,

#### JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 37 hoy 03-03-2021
El secretario,

#### Firmado Por:

# JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 63226c1ea52a3e292f880f95f5f330497a72d62e2f19d36028779e582e c84220

Documento generado en 02/03/2021 08:21:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica